Bogotá, D.C., julio 14 de 2025

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS
TERRITORIAL HUILA
Ciudad

Ref.: CONTRATO 3341 de 2024 OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL HUILA.

ASUNTO: SOLICITUD Y AVAL DE SUSPENSIÓN No. 2.

Dado que la firma contratista LESATH SAS identificada con Nit. 901.239.041 correspondiente al contrato No. 3032 de 2024 cuyo objeto es: "ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA", solicita la suspensión No. 2 del contrato hasta el 04 de agosto de 2025, la Interventoría representada por la firma ECONS SIGLO XXI SAS, avala la suspensión del contrato No. 3032 de 2024 hasta el 04 de agosto de 2025, teniendo en cuenta que los motivos presentados por el contratista son justificables, toda vez que la interventoría hizo acompañamiento al contratista en la movilización de la maquinaria desde la ciudad de Neiva hacia los diferentes puntos de los sitios críticos en el departamento del Huila, pero no fue posible el paso, por los bloqueos presentados en diferentes puntos del Departamento del Huila por el inicio del paro indefinido arrocero, bloqueos que hasta el momento han sido generados en:

- Cruce Tesalia – Paicol.
- Sector Potosí, municipio de Campoalegre.
- Peaje de Neiva, en la vía doble calzada hacia Bogotá D.C.
- Sector pueblo Nuevo, en Natagaima.
- Cruce Juncal – Yaguará.

Por lo que la Interventoría representada avala la suspensión del contrato No. 3032 de 2024 hasta el 04 de agosto de 2025, o hasta que se supere los motivos que dan origen a la presente suspensión.

Agradezco su atención y me suscribo,



HENRY A VARGAS ROJAS
ECONS SIGLO XXI SAS

Dirección electrónica: econs1010@gmail.com
Celular: 310 4830033